

Si de disparates se trata, pueden designar a Hugo Sánchez cabildero oficial para la reforma energética.



SÉRPICO, EN ARGENTINA



Ricardo Cavallo, quien llegó ayer a Buenos Aires extraditado desde España, se negó a declarar ante el juez que lo investiga por decenas de crímenes en la dictadura. El ex militar fue trasladado a una cárcel donde hay un pabellón denominado de lesa humanidad ■ Foto Reuters

■ 29

Pone en marcha EU una reforma financiera para enfrentar la crisis

■ El Tesoro da más poderes a la Fed para regular el mercado

■ 22

hoy



ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT

TRANSNACIONALES, TRAS EL PETRÓLEO DE IRAK

■ 26 y 27

columnas

ASTILLERO • JULIO HERNÁNDEZ LÓPEZ	4
DINERO • ENRIQUE GALVÁN OCHOA	6
MEXICO SA • CARLOS FERNÁNDEZ-VEGA	24
ITACATE • C. BARRROS Y M. BUENOSTRO	6a

opinión

MATTEO DEAN	20
MARCO RASCÓN	20
JOSÉ BLANCO	21
LUIS HERNÁNDEZ NAVARRO	21
PEDRO MIGUEL	31
JAVIER FLORES	3a
JUAN ARTURO BRENNAN	6a
TERESA DEL CONDE	7a

Fin a "prohibiciones absurdas" en Cuba

Desde ayer los isleños ya pueden hospedarse en hoteles de primera o rentar un automóvil

■ GERARDO ARREOLA
Corresponsal

LA HABANA, 31 DE MARZO. El gobierno del presidente Raúl Castro avanzó hoy en su anunciado plan de eliminar "prohibiciones absurdas", al autorizar a los cubanos hospedarse en hoteles de primera clase, restituyendo así el ejercicio de un derecho constitucional que había sido anulado en la práctica durante algo más de una década.

Fuentes del sector, consultadas por *La Jornada*, confirmaron que la decisión entró en vigor este lunes; indicaron que desde hoy los cubanos también podrán rentar autos, servicio que hasta ahora era igualmente exclusivo para extranjeros.

El viceministro primero de la Informática y las Comunicaciones, Ramón Linares Torres, indicó, por su parte, que la contratación libre de la telefonía celular, anunciada el pasado fin de semana, comenzará el 14 de abril, mientras que el Ministerio del Comercio Interior dispuso que

este martes comience la venta sin restricciones de computadoras, devedés y hornos de microondas, entre otros electrodomésticos.

En conjunto esas medidas responden a la crítica que Raúl Castro hizo en diciembre pasado al "exceso de prohibiciones y medidas legales, que hacen más daño que beneficio". La mayoría de esas trabas, dijo el ahora mandatario, "pudiéramos decir que fueron correctas y justas en su momento, pero no pocas de ellas han sido superadas por la vida".

El mes pasado, al tomar posesión de su cargo, volvió al tema, anunciando que en semanas eliminaría las restricciones "más sencillas", muchas de las cuales "tuvieron como único objetivo evitar el surgimiento de nuevas desigualdades, en un momento de escasez generalizada, incluso a costa de dejar

de recibir ciertos ingresos".

En ese discurso, el 24 de febrero, Castro anunció que "otras regulaciones" podrían desaparecer en un plazo mayor, porque requieren estudio y cambios legales, y en algunas influyen "las medidas establecidas contra nuestro país" por Estados Unidos.

En esa parte, el presidente cubano pareció aludir al permiso oficial que los cubanos deben recabar para viajar fuera del país y para volver a la isla.

Es posible que el primer efecto de esas decisiones sea psicológico, al hacer notar a los cubanos que no tienen impedimentos legales para consumir bienes o servicios a los que sólo tenían acceso los extranjeros o los cubanos residentes fuera de su país, independientemente de que no todos tendrán recursos para optar por el nuevo abanico de ofertas.

Una segunda implicación es que algunas empresas estatales tendrán un nuevo flujo recaudatorio, al absorber pesos convertibles (CUC, igual a 1.08 dólares, la moneda en que se cotizan los servicios turísticos) que hasta ahora estaban en los bancos o debajo del colchón.

En el caso del acceso a los hoteles, queda restituida en la práctica la vigencia de una parte del artículo 43 constitucional, según la cual "el Estado consagra el derecho conquistado por la revolución de que los ciudadanos, sin distinción de raza, color de la piel, sexo, creencias religiosas, origen nacional y cualquier otra lesiva a la dignidad humana: (...) se alojan en cualquier hotel; son atendidos en todos los restaurantes y demás establecimientos de servicio público".

A PÁGINA 29



El Hotel Nacional de Cuba, de primera clase, ya puede ser utilizado por los isleños —al igual que otros de igual categoría—, con lo cual se restituye un derecho constitucional que había sido anulado en la práctica hace más de una década. También se anunció la libre contratación de telefonía celular, así como la venta sin restricciones de computadoras, devedés y hornos de microondas ■ Foto: Reuters